INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y MINGA GUAZÚ - ID 246365

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y MINGA GUAZÚ", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1159/2012 G.A.P. de fecha 24 de octubre del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Carlos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la construcción de pavimento tipo empedrado en los distritos de Ciudad del Este y Minga Guazú.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 1150/2012 G.A.P. de fecha 23 de octubre del 2012, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2012.

Por Resolución N° 1159/2012 G.A.P. de fecha 24 de octubre del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2012 para (ID N° 246365).

La Unidad de Presupuesto por CDP Nº 51/2012 de fecha 29 de octubre del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 420.222.260.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

GOBERNACION ALTO PARANA Secretaría de Obras Públicas

Sever Alvarez Retamoso Arquitecto Pat. Mons. Nº 1757

Gobernación Alto Paraná Asesoría Jurídica

Abog. CARLOS A. ORTIZ ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón Directora de Adm. y Finanzas

GOBERNACION DEL ALTO PARANA Secretaría de Hacienda

2. CONVOCATORIA

En fecha 25 de octubre del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 32° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se cursó invitación a los siguientes oferentes:

- Juan Bautista Rolón Amarilla
- Liduvino Espínola Vera
- Construcciones Edivi S.A.
- Ricardo Medina Ovelar
- Néstor Benítez Ferreira

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 del PBC, en fecha 19 de noviembre del 2012 siendo las 10:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTES	1º OFERTA	2º OFERTA	3° OFERTA	4° OFERTA
	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO
1	60.018.467	50.293.514	54.140.732	50.739.914
2	60.018.467	50.835.914	54.140.732	50.739.914
3	93.596.051	79.257.886	77.805.296	75.056.842
4	86.261.085	71.694.034	71.691.445	73.331.365
5	95.969.563	79.743.212	79.990.375	80.084.331
6	85.359.412	71.131.955	70.525.014	69.246.729
TOTAL	**481.223.045**	**402.956.515**	**408.293.594**	**399.199.095**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Publicas – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Arquitecto Pat. Mcpal. Nº 1257
Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO
GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría de Hacienda – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Lic. María Irene Cañero de Leguizamón – Directora de Adm. y Finanzas

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

	1° OFERTA	2° OFERTA	3° OFERTA	4° OFERTA
Documento	**SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)**	**CONSTRUCTORA EL EDEN**	**CONSTRUCTOR A PEREZ & AGUAYO SRL**	**CONSTRUCTORA SAN ANTONIO**
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2).	Cumple*	Cumple*	Cumple*	Cumple*
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO aplica	Cumple	No aplica	No aplica
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple	No aplica

* Informe de la Secretaría de Obras (área técnica).

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes participantes, han presentado debidamente los mismos.

GOBERNACION ALTO PARANA * Secretaría de Obras Publicas *
Arquitecto
Gobernación del Alto Paraná Asesoría Jurídica
Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO
Lic. María Irene Cuevero de Fernández
Directora de Adm. y Finanzas
GOBERNACION DEL ALTO PARANA * Secretaría de Hacienda *

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

LOTES	1º OFERTA	2º OFERTA	3º OFERTA	4º OFERTA
	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO
1	60.018.467	50.293.514	54.140.732	50.739.914
2	60.018.467	50.835.914	54.140.732	50.739.914
3	93.596.051	79.257.886	77.805.296	75.056.842
4	86.261.085	71.694.034	71.691.445	73.331.365
5	95.969.563	79.743.212	79.990.375	80.084.331
6	85.359.412	71.131.955	70.525.014	69.246.729
TOTAL	**481.223.045**	**402.956.515**	**408.293.594**	**399.199.095**

En los lote 1 se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la firma CONSTRUCTORA EL EDEN, por presentar el precio evaluados más bajos.

En el lote 2 no se considera la oferta de Constructora El Edén, por haber sido adjudicada en otro lote, en razón a lo dispuesto en el IAO 1.2d de la Sección II del PBC QUE dicta: *"A cada oferente se le adjudicará como máximo 1 (un) lote……."*. De la comparación de las ofertas restantes, se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior, a la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, por presentar el precio evaluado más bajos.

En el lote 3 no se considera las ofertas de Constructora El Edén y Constructora San Antorio, por haber sido adjudicadas en otros lotes. De la comparación de las ofertas sobrantes, se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la firma CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En el lote 4, no se considera a los oferentes adjudicados en los lotes anteriores, quedando en competencia únicamente la oferta de Servicios Integrales en Proyectos (SIP), a quien se la selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior.

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas

Gobernación Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURÍDICO

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría de Hacienda

Lic. María Irene Cubero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

En los siguientes, en virtud a lo dispuesto en el inciso "b" del IAO 1.2d de la Sección II del PBC que dicta: *Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un solo oferente, en aquellos lotes donde:.....b) las únicas oferentes sean de oferentes adjudicadas en otros lotes...",* vuelven a participar todos los oferentes. De la comparación, se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la firma Constructora El Edén, por presentar el precio evaluado como el más bajo.

En el lote 6, no se considera a la firma Constructora El Edén por haber sido adjudicada en el lote anterior. De la comparación del resto de las ofertas, se selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de calificación posterior a la firma Constructora San Antonio por presentar el precio evaluado como el más bajo.

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	**Monto G.**
Lote 1 – CONSTRUCTORA EL EDEN	50.293.514
Lote 2 – CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	50.739.914
Lote 3 – CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO	77.805.296
Lote 4 – SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	86.261.085
Lote 5 – CONSTRUCTORA EL EDEN	79.743.212
Lote 6 – CONSTRUCTORA SAN ANTONIO	69.246.729
TOTAL	**414.089.750**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**420.222.260**

C. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas evaluadas con los precios más bajos para los lotes 1 al 6 conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones y sus modificaciones a través de las adendas emitidas.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC. Luego de las correcciones de los defectos de formas no sustanciales, el resultado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

GOBERNACION ALTO PARANA – Secretaría de Obras Públicas – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Arq. Oscar Rotamer – Arquitecto – Reg. Mpal. Nº 417
Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abog. CARLOS A. ORTIZ – ASESOR JURIDICO
GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría de Hacienda – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Lic. María Irene Cancero de Leguizamón – Directora de Adm. y Finanzas

DESCRIPCIÓN	SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP)	CONSTRUCTORA EL EDEN	CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO	CONSTRUCTORA SAN ANTONIO
Contribuyentes RUC)				
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, el oferente ha presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal

Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción

Los oferentes seleccionados presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Marín Irene Cantero de Caguizamán
Directora de Adm. y Finanzas

Experiencia específica en construcción
Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera
Los oferentes seleccionados presentan el CCT y demuestran que poseen suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal
Los oferentes han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado y la declaración jurada que el 70% de la MO será local en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, y demás declaraciones requeridas en el PBC.

D. CONCLUSION

Considerando que los oferentes SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS, CONSTRUCTORA EL EDEN, CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y MINGA GUAZÚ", de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTO (SIP)

- Lote 4. Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Minga Guazú – Km 14 Acaray F° Las Gardenias - por la suma de G. 86.261.085 (guaraníes ochocientos y seis millones doscientos sesenta y un mil ochenta y cinco).

Abog. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. María Irene Cantero de Lagtizmón
Directora de Adm. y Finanzas

CONSTRUCTORA EL EDEN

- Lote 1. Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Ciudad del Este – Km 12 Acaray Tramo 1 - por la suma de G. 50.293.514 (guaraníes cincuenta millones doscientos noventa y tres mil quinientos catorce).
- Lote 5. Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Minga Guazú – Barrio Ma. Auxiliadora Km 19,5 Acaray – por la suma de G. 79.743.212 (guaraníes setenta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos doce).

CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO

- Lote 3. Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Ciudad del Este – Km 10 Acaray – por la suma de G. 77.805.296 (guaraníes setenta y siete millones ochocientos cinco mil doscientos noventa y seis).

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO

- Lote 2. Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Ciudad del Este – Km 12 Tramo 2 – por la suma de G. 50.739.914 (guaraníes cincuenta millones setecientos treinta y nueve mil novecientos catorce).
- Lote 6. Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Minga Guazú – Km 22 Lado Acaray sobre Ruta – por la suma de G. 69.246.729 (guaraníes sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y nueve).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 414.089.750.

Ciudad del Este, 19 de noviembre del 2.012.

ARQ. SEVER SILVERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda